



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA	Área	0 - Alcaldía						
	Unidad Administrativa	01 - Secretaría General						
	Servicio	011 - Secretaría General						
	Departamento							
	Oficina	01101 - Secretaría General						
	Año	2017	Número de decreto		Número de expediente		Persona/s de origen	JBL/abb
	Asunto	Rectificación Decreto 6ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019.-						

Habiéndose advertido error en el Decreto número 4.918, de fecha 7 de julio del presente año, relativo a la 6ª Reorganización del Gobierno Municipal 2015-2019, en la relación de materias atribuidas dentro del “Área 8 – Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio”, **al Departamento de Planeamiento y Gestión y al Departamento de Disciplina y Actividades, vengo en DECRETAR;**

PRIMERO.- La rectificación del citado Decreto, atribuyéndose a los Departamentos indicados las siguientes materias:

8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:

MATERIAS ATRIBUIDAS
Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
Registro municipal de Convenios urbanísticos.
Registro municipal de Instrumentos urbanísticos.
Oficina PGOU 2030.

Código Seguro de verificación:4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/4
	4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==		




4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==

Protección y gestión del patrimonio histórico.
Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
Proyectos de Actuación.
Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
Calificación V.P.O.
Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
Proyectos de Urbanización.
Gestión Urbanística.
Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
Informe de Avales.

8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:

MATERIAS ATRIBUIDAS	
Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.	
Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.	
Ejecución y disciplina urbanística.	
Conservación y rehabilitación de la edificación.	
Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.	
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	
Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.	


Código Seguro de verificación: 4/r0Fx+su1RPWNevCDfRLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/4
		 4/r0Fx+su1RPWNevCDfRLw==	

Licencias Apertura establecimiento.
Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.
Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.
Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
Calificación Ambiental.
Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.
Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.
Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Órdenes de Ejecución y ejecución subsidiaria.
Expedientes de Ruina.
Licencias urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.
Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo urbano.
Asimilado Fuera de Ordenación en suelo urbano.
Certificación Innecesariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.
Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
Licencias Ocupación.
Licencias Utilización.
Licencias Urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
Vados.
Ocupación de la vía Pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
Ocupación de la vía Pública por elementos auxiliares de obras.

SEGUNDO.- A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE en la Unidad**

Código Seguro de verificación:4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/4
			
4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==			

Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dése cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/4
	4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==		
			
4/r0Fx+su1RPWNeVCDfRLw==			